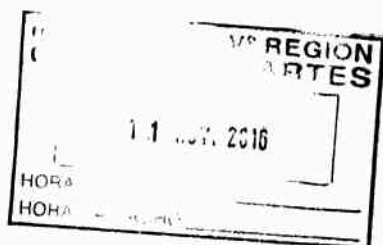


**POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**  
**V Región Policial de Valparaíso**



ORD : N° 279 /

ANT : Su Oficio N° 808, de fecha 18.AGO.016, de la Intendencia Regional Valparaíso.

MAT : Informa sobre "Corporación Para el desarrollo Audiovisual Valparaíso Films"

Valparaíso, 09.NOV.016.

**DE : V REGIÓN POLICIAL DE VALPARAÍSO**

**A : INTENDENCIA REGIONAL VALPARAISO**

- 1.- En cumplimiento a lo señalado en el ANT., que solicitaba evacuar informe sobre "Corporación Para el Desarrollo Audiovisual Valparaíso Films", este mando regional, dispuso que los antecedentes fuesen analizados por la Brigada Investigadora de Delitos Económicos Valparaíso, unidad especializada que elaboró el informe requerido relativo a la corporación antes señalada.
- 2.- Consecuente con lo anterior, la Jefa de la citada brigada especializada, en virtud a diligencias practicadas, estableció lo siguiente:

En relación al actual domicilio de la corporación, se determinó que el inmueble ubicado en calle Concepción N° 191, departamento 4, Cerro Concepción, comuna de Valparaíso, consignado en documentos emitidos por el Departamento de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, corresponde a un inmueble particular de propiedad de Jorge Luis BENÍTEZ GUERUT, cédula nacional de identidad N° 6.924.408-4, chileno, nacido en Valparaíso, 58 años de edad, casado, empleado no específica profesión u oficio, quien al ser entrevistado, señaló haber cumplido las funciones de tesorero en la citada corporación y que el inmueble de su propiedad albergó además, a la entidad señalada hasta el cese de sus funciones en el año 2015.

Conforme a lo anterior y dado el cargo que ostentó Jorge BENÍTEZ GUERUT en la Corporación "Para el Desarrollo Audiovisual Valparaíso Films", fue citado a una entrevista en dependencias de la Brigada Investigadora de Delitos Económicos Valparaíso, concretándose el 28.SEP.016, negándose a aportar documentación y no consintió dejar por escrito la entrevista.

Consultado BENÍTEZ GUERUT, respecto de sí la corporación cumple con los fines establecidos estatutariamente al momento de su creación, el entrevistado señaló que desde el año 2015 a la fecha, no registra actividades, razón por lo cual no se está cumpliendo con los fines propuestos, por cuanto los informes de balance y memoria anual no se han presentado desde el año 2014, fecha de la cual datan los últimos documentos presentados como organización y que obran en poder de la SEREMI de Justicia y Derechos Humanos. A su vez, respecto del financiamiento de la corporación, el ex Tesorero de la entidad BENITEZ GUERUT, indicó que funcionaba mediante un sistema de cuotas mensuales aportadas por los socios y que en la actualidad dichos aportes no están siendo recibidos, debido a que no se encuentra vigente la corporación. Sin

embargo, lo anterior no es posible acreditarlo, toda vez que se negó a exhibir los respectivos libros contables que debiesen obrar en su poder.

En relación a cuentas corrientes, depósitos u otros productos financieros vinculados a la Corporación "Para el Desarrollo Audiovisual Valparaíso Films", el entrevistado señaló y exhibió una Libreta de Ahorros del Banco Estado, cuyo último movimiento bancario data del año 2015, documento que se encontraba además sin actualizar. No se obtuvo copia del documento, por cuanto el titular no autorizó copia de dicha información. A su vez, respecto a la participación o intereses de la corporación, vinculados a otras personas jurídicas con fines de lucro, BENÍTEZ GUERUT, señaló que no existe participación o intereses en sociedades comerciales. Sin perjuicio de lo anterior, la Brigada Investigadora de Delitos Económicos Valparaíso, remitió el Oficio N° 986, de fecha 12.SEP.016, a la Superintendencia de Valores y Seguros, del cual a la fecha de evacuado el presente informe no se ha obtenido respuesta, por lo que funcionarios de la citada unidad especializada, concurrieron el 13.OCT.016, a las oficinas del órgano fiscalizador, señalando el abogado José TORRES IRIARTE, que estaba en estudio la factibilidad de entregar la información solicitada, toda vez que el requerimiento, no tiene origen del Ministerio Público, Tribunales u otros organismos competentes.

Respecto sobre sí los miembros de la corporación reciben remuneración u otras contraprestación en función de su calidad de integrantes de la misma, BENÍTEZ GUERUT señaló que ninguno de los miembros recibe salario o contraprestaciones económicas en su calidad de socio, por cuanto se trata de una institución sin fines de lucro. El destino de los recursos recaudados por la corporación, no se pudo acreditar, ya que tras concurrir personal policial el 04.OCT.016 al domicilio particular de BENÍTEZ GUERUT, éste señaló que entregaría los libros contables que respaldaría dicha información, lo que no se concretó a la fecha.

De acuerdo a las diligencias practicadas, se estableció que la sede principal de la corporación, donde desarrolló sus actividades hasta el año 2015, correspondió al actual domicilio particular de Jorge BENÍTEZ GUERUT, ubicado en calle Concepción N° 191, departamento 4, Cerro Concepción, comuna de Valparaíso, sin que exista registro de otras filiales vinculadas a la corporación.

En cuanto a las reuniones de directorio y/o asambleas de socios, BENÍTEZ GUERUT manifestó que no se llevan a cabo desde el año 2015, debido a que en la actualidad no existe sede habilitada ni directiva. Sin perjuicio de ello, consta en el Balance y Memoria Anual del año 2014, que se tuvo a la vista y aportado por la Seremi de Justicia y Derechos Humanos, reuniones efectuadas en dicho período, no así respecto del año 2015. Cabe señalar que la Corporación Para el Desarrollo Audiovisual Valparaíso Films, realizó rendiciones de memorias y balances conforme a los estatutos hasta el año 2014.

Continuando con las diligencias y con la finalidad de establecer si alguno de los miembros del directorio de la corporación señalados en los documentos adjuntos aportados por la Intendencia Regional, registran antecedentes penales, se efectuaron consultas en nuestro Sistema de Gestión Policial, estableciendo que ninguno de los miembros del directorio posee antecedentes policiales vinculados a detenciones anteriores. En este sentido, consultas realizadas en el sistema del Poder Judicial, las personas vinculadas a la directiva de la corporación en comento, no registran antecedentes penales.

A su vez, consultado BENITEZ GUERUT sobre juicios o reclamos que hayan afectado a la corporación, este señaló que en la actualidad no existen juicios pendientes contra la entidad. No obstante, no es posible acreditar lo anterior, por cuanto el Poder Judicial no entrega información relativa a causas que involucren a personas jurídicas, sin orden u oficio de la entidad competente.

En relación a la actual composición de la corporación, debido a que no se encuentra en funcionamiento, según lo declarado por BENÍTEZ GUERUT y ante la negativa de esta persona de proporcionar documentos tales como actas o similares, no es posible obtener antecedentes de quienes conforman actualmente la corporación, sólo se cuenta con los antecedentes de la directiva electa en el año 2014, obtenida en base a los documentos adjuntos a las fojas que acompañaban al oficio de la Intendencia Regional solicitando el presente informe.

Con respecto al patrimonio de bienes muebles e inmuebles asociado a la corporación, el ex tesorero informó que no existen bienes de ningún tipo vinculado a la organización. No obstante, dicha información debe respaldarse a través de un documento expedido por el Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, el cual no puede ser otorgado sin el respaldo de una orden de investigar o instrucción particular del Ministerio Público u orden de algún tribunal competente.

Debido al periodo de inactividad que data desde el año 2015, según lo manifestado por BENÍTEZ GUERUT, es posible establecer que las Comisiones Revisoras de Cuentas y el Tribunal de Honor, no ha efectuado desde esa fecha su labor correspondiente. A su vez, no se ha efectuado elección de nueva directiva, desde el proceso llevado a cabo en el año 2014, sin que exista registro de aquello.

- 3.- En virtud a todo lo anterior, es posible señalar que la "Corporación Para el Desarrollo Audiovisual Valparaíso Films", llevó a cabo las actividades propias de los fines para la cual fue creada hasta el año 2015, operando en el domicilio particular ubicado en calle Concepción N° 191, departamento 4, cerro Concepción, comuna de Valparaíso, de propiedad de Jorge BENÍTEZ GUERUT, quien desarrolló funciones como Tesorero de la corporación, hasta el cese informal de las actividades, ocurrido en el año 2015.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme a los registros relativos al organismo, inscritos en el Servicio de Registro Civil e Identificación, conforme a lo estipulado por ley, la corporación aún se encuentra vigente, figurando como directiva aquella electa en el año 2014 y de la cual formó parte BENITEZ GUERUT en calidad de Tesorero. Lo anterior, contradice los dichos y aseveraciones de la persona antes señalada, quien sostiene que la corporación cesó sus funciones en el año 2015. Los únicos documentos que suponen indicios probatorios de lo señalado por BENÍTEZ GUERUT, corresponde a la memoria y balance presentados ante la SEREMI de Justicia y Derechos Humanos por parte de la corporación, correspondiente al año 2014, antecedentes que ya se encuentran en los registros de la señalada Secretaria Regional Ministerial, sin que a la fecha haya sido presentada la documentación correspondiente al año 2015, la que debió haber sido rendida a comienzos del presente año.

Se hace presente, que las diligencias llevadas a cabo, se centraron en la figura de BENÍTEZ GUERUT, por cuanto el equipo de la Brigada Investigadora de Delitos Económicos Valparaíso, acreditó que esta persona, dada la labor que realizó como miembro de la directiva de la Corporación "Para el Desarrollo Audiovisual Valparaíso Films", estaba a

cargo de los libros contables y registros de socios de la entidad, así como también de los respectivos catastros de bienes muebles e inmuebles de la misma y el respectivo régimen patrimonial. Sin perjuicio de lo anterior, no fue posible obtener los registros de los movimientos contables y de marcha general de la corporación señalada, toda vez que no fueron aportados o exhibidos por el ex Tesorero Jorge BENITEZ GUERUT, quien además no tiene una obligación legal para presentarlos ante nuestro personal policial.

- 4.- Finalmente se devuelve junto al presente documento, archivador caratulado con el nombre "Corporación Para el Desarrollo Audiovisual Valparaíso Film" que contiene documentación entregada por esa Intendencia Regional para el análisis y elaboración del presente informe.

Saluda a Usía



LUIS BRAVO SAGREDO  
Prefecto Inspector  
Jefe de la Región Policial de Valparaíso

LBS/ffv

Distribución:

- Intendencia Regional de Valparaíso (1)
- Archivo (1)